¿Cuáles son las funciones que deberán de cumplir los Comités de Contraloría Social?

* Representar los intereses y actuar como grupo de enlace entre la comunidad, las autoridades locales y autoridades centrales.
* Vigilar el adecuado manejo de los recursos financieros y que cumplan con el objetivo para el que fueron otorgados.
* Capturar y canalizar las Quejas o Denuncias a las áreas correspondientes.
* Reportar cualquier anomalía que se presente durante el proceso de la ejecución y culminación de los recursos Financieros.